

871097

1288



629

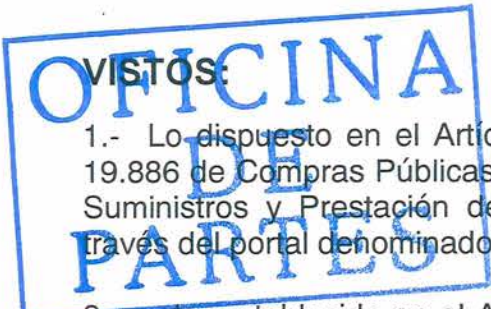
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
IGB / PCA / CMG / FML

218
100527

[Handwritten signatures]

DECRETO SECC. 1ª N° 167

LAS CONDES, 23 ENE 2019



VISTOS:

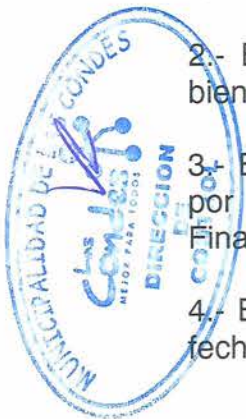
- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8º, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, con las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
- 2.- Lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

3.- La necesidad de disponer del servicio de "Empavonado de Cristal Templado en oficinas, sala multioso, recepción y estacionamientos del Edificio Piscina y SPA El Alba", ubicado en Avenida Paul Harris N° 150.

5.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El presupuesto de la empresa P y S Ingenieros Asociados, emitido con fecha 21 de Diciembre de 2018.
- 2.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de Enero de 2019.
- 3.- El Informe de Imputación N° 818, emitido con fecha 04 de Enero de 2019, por la cantidad total de \$ 3.589.727.- IVA incluido del Departamento de Finanzas.
- 4.- El Acuerdo N° 29 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos N° 3 de fecha 11 de Enero de 2019.



DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación, con **P y S Ingenieros Asociados**, Rut N° 76.027.590-5, con domicilio en Av. Nueva Providencia N° 2155, oficina 603, Torre A, Comuna de Providencia, por el servicio de "**Empavonado de Cristal Templado en oficinas, sala multioso, recepción y estacionamientos del Edificio piscina y SPA El Alba**", Avenida Paul Harris N° 150, según presupuesto de la empresa P

y S Ingenieros Asociados, de fecha 21 de Diciembre de 2018, solicitado por la Municipalidad de Las Condes, el certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles, que acredita que la empresa P y S Ingenieros Asociados, reúne las condiciones técnicas necesarias, en razón de la experiencia, calidad y garantía de sus servicios, para abordar el objetivo de esta contratación que es el Empavonado de Cristal Templado en oficinas, sala multioso, recepción y estacionamientos en el Edificio Piscina y SPA El Alba, ubicado en Avenida Paul Harris N° 150, y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.

Que por lo expresado nos encontramos ante una contratación en la que por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j), del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera el monto de 100 UTM

2.- CONTRÁTASE, con la empresa P y S Ingenieros Asociados, Rut 76.027.590-5, con domicilio en Av. Nueva Providencia N° 2155, oficina 603, Torre A, Comuna de Providencia, por el servicio de Empavonado de Cristal Templado en oficinas, sala multioso, recepción y estacionamientos del Edificio piscina y SPA El Alba, Avenida Paul Harris N° 150, según presupuesto de la empresa P y S Ingenieros Asociados, de fecha 21 de Diciembre de 2018 y certificado del Jefe del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de Enero de 2018, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- EL VALOR del servicio de Empavonado de Cristal Templado en oficinas, sala multioso, recepción y estacionamientos Del Edificio piscina y SPA El Alba es por un **monto de \$ 3.589.727.- IVA incluido**. El pago se efectuará previa presentación de la factura debidamente visada por el Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

4.- El plazo de la provision e instalación del empavonado será de quince días corridos, contados desde el 1 de Febrero de 2019 y previa aceptación de la Orden de Compra por el proveedor.

5.- Corresponderá al Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles la supervisión del contrato.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa P y S Ingenieros Asociados, Rut 76.027.590-5, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.

7.- Asimismo, P y S Ingenieros Asociados, Rut 76.027.590-5, deberá acompañar al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

8.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.



9.- **AUTORIZÁSE** al Director de la Dirección de Compras Publicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa P y S Ingenieros Asociados, Rut 76.027.590-5, por la **suma de \$ 3.589.727.- IVA incluido**, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

INGR. OFPA N° _____